



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL PISUERGA

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del centro de día de Astudillo (Palencia), el próximo domingo día 8 de marzo de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria o bien a las 11:30 horas en segunda convocatoria, y con el siguiente:

Orden del día. –

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria.

2.º – Informe del presidente.

3.º – Informe del técnico sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.

4.º – Estudio y aprobación, si procede, del estado de cuentas a 31/12/2019, así como del presupuesto para la campaña de 2020, y de una cuota por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña de 2020 según el siguiente detalle:

– Cuota de 59,00 euros por hectárea para gastos, más 33,00 euros/hectárea para amortización de créditos, en la zona regable no modernizada.

– Cuota de 50,00 euros por hectárea para gastos, más 117,00 euros/hectárea para amortización de créditos, más 33,00 euros/hectárea para contratación de potencia eléctrica o «término potencia», en la zona regable modernizada en 2009.

– Cuota de 74,00 euros por hectárea para gastos, más 188,00 euros/hectárea para amortización de créditos más 33,00 euros/hectárea para contratación de potencia eléctrica o «término potencia», en la zona regable modernizada en 2015.

– Cuota mínima de 10 euros por propietario y recibo emitido.

5.º – Ruegos y preguntas.

En Palencia, a 12 de febrero de 2020.

El presidente,
Luis Alberto Nebreda Solórzano

* * *

IMPORTANTE

Para poder votar es imprescindible estar incluido en el censo de propietarios de la Comunidad. Este padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos, en la oficina de la Comunidad en Astudillo, de 8:00 a 14:30 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 18:00 horas los martes y jueves, donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta 72 horas antes de la celebración de la asamblea.



Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del DNI. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente que deberá ir firmada (original) y acompañada de fotocopia del DNI del propietario que autoriza.

Las cuentas a aprobar estarán a disposición de los partícipes en la oficina de la Comunidad en Astudillo durante la semana anterior a la celebración de la asamblea.

Salvo fuerza mayor la urna se cerrará a las 13:30 horas dando por finalizada la votación.